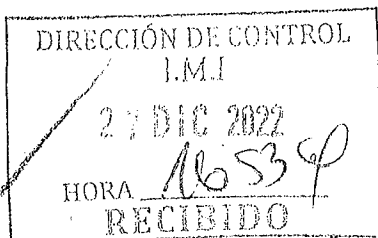


IQUIQUE, 27 de Diciembre de 2022. -

2291  
4688



## Decreto Alcaldicio N°2645

### VISTOS:

Memorándum N°419, de fecha 08 de noviembre de 2022, de Sra. Evelyn Menares Quiroga Depto. de Rentas Municipales a Sr. Marco Pérez Barría Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Iquique, con V°B° de este mismo.

Memorándum N°432/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, de Keyn Rivera Guevara Depto. de Rentas Municipales a Secretaría Comunal de Planificación.

Condiciones de Arriendo de Sectores de Playa Cavanca para el Desarrollo de Actividades de Arriendo de Quitasoles/Reposeras Playeras, Periodo Estival 2022-2023".

Correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2022, de Evelyn Menares Quiroga [emenares@municipioiquique.cl](mailto:emenares@municipioiquique.cl) para Luis Felipe Jiusan Galdames [ljiusan@municipioiquique.cl](mailto:ljiusan@municipioiquique.cl)

Memorándum N°2470, de fecha 01 de diciembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N°3813, de fecha 01 de diciembre de 2022, de Sr. Hernán Figueroa García Director de Asesoría Jurídica a Sr. Raúl Fernández Rojas Director de Secretaría Comunal de Planificación.

Condiciones de Arriendo de Sectores de Playa Cavanca para el Desarrollo de Actividades de Arriendo de Quitasoles/Reposeras Playeras, Periodo Estival 2022-2023".

Memorándum N°2546, de fecha 13 de diciembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum Interno N°234, de fecha 13 de diciembre de 2022, de Sr. Israel Calderón Figueroa Abogado Dirección de Asesoría Jurídica a Sr. Luis Muñoz Ramírez Director (S) Dirección de Asesoría Jurídica.

Acto Administrativo en trámite signado con el numeral N°2572, de fecha 15 de diciembre de 2022.

Memorándum N°1004, de fecha 16 de diciembre de 2022, de Sr. Octavio Villarroel Arcos Dirección de Control a Sr. Luis Muñoz Ramírez Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N°335, de fecha 15 de diciembre de 2022, Sr. Luis Muñoz Ramírez Director (S) Asesoría Jurídica a Secretaría Comunal de Planificación.

Memorándum N°2591, de fecha 19 de diciembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación a Depto. de Rentas Municipales.

8

Memorándum N°527/2022, sin fecha de Evelyn Menares Quiroga Depto. de Rentas Municipales a Raúl Fernández Rojas Secoplac, adjuntando condiciones de arriendos de sectores de playa cavancha subsanadas.

Memorándum N°2594, de fecha 19 de diciembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N°4056, de fecha 22 de diciembre de 2022, de Sr. Luis Muñoz Ramírez Director (S) Asesoría Jurídica a Sr. Raúl Fernández Rojas Director Secretaría Comunal de Planificación.

Memorándum N°2638, de fecha 26 de diciembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N°4088, de fecha 27 de diciembre de 2022, de Luis Muñoz Ramírez Director (S) Asesoría Jurídica a Octavio Villarroel Arcos Director Dirección de Control.

Decreto Alcaldicio N°448, Materia de Personal, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal a don Marco Pérez Barria.

Decreto Alcaldicio N°401 Materia de Personal, de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde Titular a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaria Comunal de Planificación, a través de su Memorándum N°2546 remite los antecedentes de las **"Condiciones de Arriendo de Sectores de Playa Cavancha para el Desarrollo de Actividades de Arriendo de Quitasoles/Reposeras Playeras, Periodo Estival 2022-2023"**, para su revisión y decretar las bases.

2.- Que, a través del Memorándum Interno N°234/2022, el Asesor Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica, cumple con informar que no tiene observaciones que formular, ajustándose las bases administrativas especiales a los requerimientos indicados por ley, y el reglamento que rigen la materia.

3.- Que, mediante el Memorándum N°1004, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Dirección de Control remite el Decreto Alcaldicio N°2572 de fecha 15 de diciembre de 2022, a la Sección Decretos para subsanar lo observado.

4.- Que, la Secretaria Comunal de Planificación, a través de su Memorándum N°2638, de fecha 26 de diciembre de 2022, remite los antecedentes de las **"Condiciones de Arriendo de Sectores de Playa Cavancha para el Desarrollo de Actividades de Arriendo de Quitasoles/Reposeras Playeras, Periodo Estival 2022-2023"**, para su revisión y decretar las bases.

5.- Que, mediante el Memorandum N°4088, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Dirección de Asesoría Jurídica, remite los antecedentes adjuntando las **Condiciones de Arriendo de Sectores de Playa Cavanca para el Desarrollo de Actividades de Arriendo de Quitasoles/Reposeras Playeras, Periodo Estival 2022-2023**", las cuales fueron subsanadas en relación a las observaciones formuladas, ajustándose de esta forma, a lo preceptuado tanto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como a la demás normativa aplicable vigente.

## DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** las "CONDICIONES DE ARRIENDO DE SECTORES DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2022-2023".

2.- **PUBLICÍTESE** las "CONDICIONES DE ARRIENDO DE SECTORES DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2022-2023", mediante la publicación de las respectivas Condiciones de Arriendo en la página de transparencia del municipio y su publicación en un diario de circulación local o nacional, sin perjuicio de ser retiradas en las dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación ubicada en calle Serrano N°134, Edificio Consistorial Torre Cerro, 6° piso.

3.- **INSTRUYASE** a la Sección Decretos, a fin que excluya del libro de registro administrativo de asignación numérica de decretos Alcaldicios, el numeral N°2572/2022, toda vez que se asignó a un acto administrativo en trámite que no concluyó en la dictación de una decisión formal.

4.- **COMUNIQUESE** lo resuelto precedentemente a la Secretaría Comunal de Planificación para su conocimiento y fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO  
ALCALDE

  
MARCO ANTONIO PEREZ BARRÍA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MSM.MPB.LMR.OPL.amaq

CURSADO  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
I.M.I.

5.- Que, mediante el Memorándum N°4088, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Dirección de Asesoría Jurídica, remite los antecedentes adjuntando las **Condiciones de Arriendo de Sectores de Playa Cavanca para el Desarrollo de Actividades de Arriendo de Quitasoles/Reposeras Playeras, Periodo Estival 2022-2023**", las cuales fueron subsanadas en relación a las observaciones formuladas, ajustándose de esta forma, a lo preceptuado tanto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como a la demás normativa aplicable vigente.

## DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** las **"CONDICIONES DE ARRIENDO DE SECTORES DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2022-2023"**.

2- **PUBLICÍTESE** las **"CONDICIONES DE ARRIENDO DE SECTORES DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2022-2023"**, mediante la publicación de las respectivas Condiciones de Arriendo en la página de transparencia del municipio y su publicación en un diario de circulación local o nacional, sin perjuicio de ser retiradas en las dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación ubicada en calle Serrano N°134, Edificio Consistorial Torre Cerro, 6° piso.

3.- **INSTRUYASE** a la Sección Decretos, a fin que excluya del libro de registro administrativo de asignación numérica de decretos Alcaldicios, el numeral N°2572/2022, toda vez que se asignó a un acto administrativo en trámite que no concluyó en la dictación de una decisión formal.

4.- **COMUNIQUESE** lo resuelto precedentemente a la Secretaría Comunal de Planificación para su conocimiento y fines pertinentes.

**(FDOS): "MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO, ALCALDE, MARCO ANTONIO PEREZ BARRÍA, SECRETARIO MUNICIPAL "**.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.

  
**MARCO ANTONIO PEREZ BARRÍA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**